



La Guardia Civil confirma por escrito a la RFEC la validez de la tarjeta federativa de caza para la renovación de la licencia de armas D y E

Nota de Prensa

Durante las reuniones mantenidas la semana pasada por la Real Federación Española de Caza (RFEC) con la Intervención Central de Armas y Explosivos y con la Dirección General de la Guardia Civil, se trató, entre otros asuntos, la necesidad de esclarecer dudas surgidas en algunas intervenciones de armas provinciales y comarcales sobre la validez de la tarjeta federativa de caza para la renovación de las licencias de armas tipo D y E.

Por este motivo, desde la Intervención Central de Armas y Explosivos se ha remitido a la RFEC un documento en el que se confirma lo ya apuntado en su día por esta entidad, indicando, además, que ya se han dado instrucciones a todas las intervenciones de armas de la Guardia Civil para que tengan presente lo siguiente:

“Para acreditar la dedicación real de un ciudadano al ejercicio de la caza o de los deportes correspondientes, esta ICAE considera que es requisito suficiente, entre otros, la aportación de una tarjeta federativa de caza para la renovación de una licencia de armas D o E”.

Desde la RFEC se quiere agradecer a la ICAE la celeridad que ha mostrado en aclarar este tema, que venía suscitando algunas incertidumbres a la hora de la renovación de las citadas licencias de armas, dudas provocadas también por informaciones procedentes de algunas entidades que afirmaban que la tarjeta federativa de caza no era válida para este trámite, y que han estado causando confusión entre el colectivo cazador.

Febrero 2018



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL

Mando de Operaciones Territoriales
Jefatura de Armas y Explosivos
Intervención Central de Armas y Explosivos

Madrid, 13 de febrero de 2018

Sr. D. Ángel López Maraver
Presidente de la Real Federación Española de Caza
C/ Francos Rodríguez, 70
28039 (MADRID)

Estimado amigo,

Con fecha 05 de febrero de 2018, se mantuvo una reunión en esta Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE) para tratar diversos asuntos sobre la próxima modificación del Reglamento de Armas, y preparatoria para la reunión que esa Federación llevó a cabo el pasado día 07 de febrero con el Director General de la Guardia Civil. En la reunión en esta ICAE se trataron diversos asuntos, entre otros, la validez de la tarjeta federativa expedida por la Real Federación Española de Caza para la renovación de las licencias de armas "D" o "E".

Por ello, con escrito de fecha 09 de febrero actual, se dan instrucciones a todas las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, sobre la referida materia, y cuya conclusión es la siguiente:

"Para acreditar la dedicación real de un ciudadano al ejercicio de la caza o de los deportes correspondientes, esta ICAE considera que es requisito suficiente, entre otros, la aportación de una tarjeta federativa de caza para la renovación de una licencia de armas "D" o "E".

Por otra parte, cualquier asunto sobre la materia de armas que tengáis en la Real Federación Española de Caza y que necesite una aclaración o interpretación, no dudéis en ponerlo en conocimiento.

Aprovecho esta ocasión para transmitirte mis saludos.


Domingo de Guzmán Caballero Fernández.